



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



SALTA, 03 de Enero del 2.000.-

Expediente Nº 12.111/97

RESOLUCION Nº 001/2000

VISTO la nota presentada por la Lic. Carmen Rosa ESTRADA a través de la cual solicita licencia sin goce de sueldos y reintegro a su cargo de Prof. Regular Adjunto con reducción de dedicación; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido en razón de haber sido designada para ejercer el cargo de Supervisora General de la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación de la Provincia de Salta.

Que a tal efecto la peticionante presenta copia certificada de los Decretos Nros. 287/99 y 690/99, los cuales tratan sobre su designación.

Que también agrega constancia de la Dirección General de Educación Privada que especifica que el cargo de Supervisor General de esa Dirección, integra el nivel de autoridad superior del escalafón docente provincial, según Decreto Nº 3984/97.

Que asimismo presenta copia del Decreto 3984/97.

Que el caso se encuadra en el artículo 15, inc. b, de la Resolución Nº 343-83, el cual establece que podrán otorgarse licencias extraordinarias por "designación del docente para ocupar cargos públicos en funciones directivas o electivas del Gobierno Nacional, Provincial o Municipal, organismos internacionales de los que la República forme parte, empresas del Estado o mixtas, siempre que le impidan la regular prestación de sus funciones y mientras dure su desempeño, como asimismo las licencias para el desempeño temporario de cargos de mayor jerarquía. Será sin goce de haberes."

Que la citada docente ocupa el cargo de Vice-Decana de esta Facultad con dedicación exclusiva, según Resolución Nº 778/97.

Que por el período de receso, el Consejo Directivo de esta Facultad volverá a sesionar en el mes de Febrero del corriente año.

POR ELLO,

/



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

/.

SALTA, 03 de Enero del 2.000.-

Expediente N° 12.111/97

RESOLUCION N° 001/2000

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad- Referendum del Consejo Directivo)

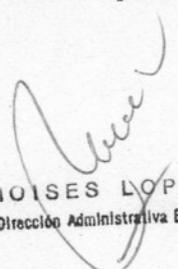
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. CARMEN ROSA ESTRADA en el cargo de Vice-Decano de esta Facultad, a partir del 03 de Enero del 2.000 y mientras duren las funciones de Supervisora General de la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación de la Provincia de Salta u opere el vencimiento de su mandato como Vice-Decano.

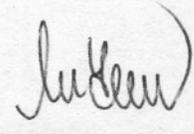
ARTICULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada a través del artículo precedente, en el artículo 15, inciso b) de la Resolución N° 343-83.

ARTICULO 3°.- Encomendar el refrendo de la presente resolución al Director Administrativo Económico a/c.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, remítase copia a: Sr. Rector, Consejo Directivo, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Académica, Dirección Administrativa Económica, y elévese al Consejo Directivo solicitando la convalidación de la presente resolución.


MOISES LOPEZ
Ab. Dirección Administrativa Económica




Nut. María Isabel Loza de Chavez
Decana
Fac. de Ciencias de la Salud